



Jurado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120010107601

Conforme a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, se dispone a comisionar con amplias facultades a los Jueces Civiles Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá y/o al Señor Inspector de la localidad respectiva que por reparto corresponda, a fin de que auxilie la diligencia de entrega del inmueble objeto del presente asunto, para lo cual cuenta con las más amplias facultades Por Secretaría, librese Despacho Comisorio con lo insertos del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 133 de fecha 22/11/2021